

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

VISTO: El Informe N° 067-MLMC-2020 de fecha 16 de noviembre de 2020 y las postulaciones a la línea de apoyo para el "Sostenimiento de organizaciones y espacios culturales", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 058-2020, se aprobaron Mecanismos de Amortiguamiento para mitigar los efectos en el Sector Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, para mitigar los efectos socioeconómicos originados en las Industrias Culturales, las Artes, así como en las expresiones del Patrimonio Cultural Inmaterial y afines como consecuencia de las necesarias acciones adoptadas por el gobierno en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada a nivel nacional por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, a fin de fomentar el acceso, oferta, producción, circulación y promoción de bienes y servicios culturales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 151-2020-MC de fecha 11 de junio de 2020, se aprobaron "Lineamientos para la aplicación de los mecanismos de amortiguamiento para mitigar los efectos económicos en el Sector Cultura producidos en el contexto de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19, en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2020", cuya finalidad consiste en establecer disposiciones que coadyuven al cumplimiento del objeto del mismo y provean de mayor transparencia y predictibilidad en el otorgamiento de los mecanismos de amortiguamiento, en el marco del referido decreto de urgencia;

Que, con Resolución Directoral N° 171-2020-DGIA/MC de fecha 30 de junio de 2020, se aprobaron cuatro (04) Bases para acceder a las líneas de apoyo económico para el amortiguamiento de actividades vinculadas a las industrias culturales y las artes, destinadas a mitigar los efectos ocasionados en el sector Cultura por la Emergencia Sanitaria a consecuencia del COVID-19"; entre ellas, la encargada de regular la línea de apoyo para el "Replanteamiento de ferias, festivales y festividades en el contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria", efectivizándose la convocatoria conforme al cronograma del procedimiento contenido en la mencionada resolución, teniendo como fecha de cierre de postulaciones el día 15 de setiembre de 2020;

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

Que, con Resolución Directoral N° 174-2020-DGIA/MC de fecha 05 de julio de 2020, se modificaron las Bases de la línea de apoyo para el "Sostenimiento del trabajador cultural independiente a través de organizaciones culturales" y las Bases de la línea de apoyo para el "Replanteamiento de la oferta de bienes, servicios y actividades culturales al contexto generado por la declaración del Estado de Emergencia Sanitaria";

Que, mediante Resolución Directoral N° 294-2020-DGIA/MC de fecha 09 de setiembre de 2020, se aprobó la modificación a la Resolución Directoral N° 171-2020-DGIA/MC, que establece como nueva fecha para el cierre de las postulaciones el 30 de Setiembre de 2020;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000371-2020-DGIA/MC de fecha 30.09.2020, se dispuso la modificación del numeral 8.2) de las líneas de apoyo económico para la cultura, en el extremo que amplía el horario de presentación de solicitudes del día 30 de setiembre, desde las 16:30 hasta las 11:59 horas, en atención al incremento de solicitudes en la etapa final de postulaciones;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 000531-2020-DGIA/MC de fecha 05 de noviembre del 2020, se modificó el último párrafo del numeral 8.4) de todas las bases aprobadas mediante Resolución Directoral N° 171-2020-DGIA/MC, en el sentido dispone que los Comités Independientes de Evaluación se instalarán de manera permanente hasta que se culmine la revisión de la totalidad de las postulaciones recibidas en las distintas líneas de apoyo económico;

Que, a efectos de acceder a la subvención económica de las líneas de apoyo para la Cultura, los administrados deben postular a través del sistema en línea, conforme a los requisitos, exigencias y cronograma establecidos en las Bases para tales fines;

Que, de conformidad con lo establecido en las Bases, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, dispuso la revisión integral de cada una de las solicitudes presentadas, entre ellas, las de la línea de apoyo para el "Sostenimiento de organizaciones y espacios culturales", formulando de manera inmediata y por única vez, las observaciones pertinentes, notificando y otorgando un plazo de cinco (05) días para la subsanación correspondiente, siendo que, en caso el postulante no cumpla con subsanar o habiéndolo hecho la misma no desvirtúe las observaciones, se deberá proceder a emitir el acto resolutorio que declare no apto al postulante;

Que, conforme a lo establecido en las Bases, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, determina la situación de las postulaciones que califiquen como Aptas y No Aptas, emitiendo el correspondiente acto administrativo que los reconoce como tales, para que posteriormente sean evaluados por el Comité Independiente de Evaluación;

Que, a través del informe del visto, se da cuenta que revisadas las postulaciones a la línea de apoyo para el "Sostenimiento de organizaciones y espacios culturales", corresponde declarar aptas a aquellas que cumplen con los requisitos y exigencias establecidas en las Bases para tales fines;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto de Urgencia N° 058-2020, Resolución Ministerial N° 151-2020-MC, Resolución Directoral N° 171-2020-DGIA/MC y Resolución Directoral N° 174-2020-DGIA/MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR como **APTOS** para la evaluación por parte de los Comités Independientes de Evaluación (CIE) de la línea de apoyo para el **"Sostenimiento de organizaciones y espacios culturales"** que se otorga en el marco del Decreto de Urgencia N° 058-2020, a los siguientes postulantes:

N°	N° DE SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	REGIÓN
1	L2-IA-0283-20	CENTRO DE EDUCACION DIGITAL S.A.C.	RUC	20550307406	LIMA
2	L2-IA-0296-20	PRODUCCIONES BIG BANG Y COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	RUC	20547349564	LIMA
3	L2-IA-0177-20	ESCUELA DE CINE DE LIMA & ARTES AUDIOVISUALES S.A.C.	RUC	20425090781	LIMA
4	L2-IA-0340-20	ASOCIACION MICROCINE TARPUY	RUC	20606443529	PUNO
5	L2-IA-0315-20	ALHARACA SAC	RUC	20600750811	LIMA
6	L2-IA-0479-20	MUSEO DE LA COCA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MUSEO DE LA COCA S.A.C.	RUC	20490795597	CUSCO
7	L2-IA-0076-20	ESPACIO Y TIEMPO ASOCIACION CULTURAL	RUC	20565753321	LIMA
8	L2-IA-0475-20	MUNDUTA ESPECTACULOS S.A.C.	RUC	20514574988	LIMA
9	L2-IA-0375-20	ASOCIACION CINEMATOGRAFICA AJAYU	RUC	20604503753	PUNO
10	L2-IA-00591-20	3S DESIGN SAC	RUC	20553003301	LIMA
11	L2-IA-00514-20	111 PRODUCCIONES S.A.C.	RUC	20601075891	LIMA
12	L2-IA-0366-20	OKUPAS COLECTIVO AUDIOVISUAL S.A.C.	RUC	20539331141	AREQUIPA
13	L2-IA-0305-20	MASTER READER S.A.C.	RUC	20551840540	LIMA
14	L2-IA-0312-20	CORPORACION EDITORA COREDISE S.A.C. - COREDISE S.A.C.	RUC	20523102967	LIMA
15	L2-IA-0262-20	VIERNES LITERARIOS E.I.R.L.	RUC	20605544607	LIMA
16	L2-IA-0328-20	PUEBLO GRANDE	RUC	20514545961	LIMA
17	L2-IA-0316-20	KOTA LAKA S.R.L.	RUC	20600709594	PUNO
18	L2-IA-0171-20	GRUPO PAKARINA S.A.C.	RUC	20548229104	LIMA
19	L2-IA-0343-20	CENTRO DE DESARROLLO ETNICO-CEDET	RUC	20458729477	LIMA
20	L2-IA-0392-20	ASOCIACION CIVIL ORGANIZACION NO GUBERNAMENTAL INTERCULTURAL BARI	RUC	20600266765	UCAYALI



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

WESNA					
21	L2-IA-0120-20	LIBRERIA LA FAMILIA SA	RUC	20101282261	LIMA
22	L2-IA-0404-20	AUDITORIA LEGAL & SOCIAL	RUC	20513762349	LIMA
23	L2-IA-0092-20	ACADEMIA REGIONAL DEL IDIOMA QUECHUA DE CAJAMARCA(ARIQC)	RUC	20603598653	CAJAMARCA
24	L2-IA-0106-20	INSTITUTO DE ARTE CONTEMPORÁNEO	RUC	20259030481	LIMA
25	L2-IA-025-20	ASOCIACION CULTURAL ARTISTICA ANAQUERONTE	RUC	20455696080	AREQUIPA
26	L2-IA-0232-20	ASOCIACION CULTURAL BRISAS DEL TITICACA	RUC	20100642281	LIMA
27	L2-IA-0292-20	MUSIC GROUP DEL PERU S.A.C.	RUC	20459437712	LIMA
28	L2-IA-0294-20	CULTURA VIVA PASOS DE FUEGO	RUC	20552460848	LIMA
29	L2-IA-0314-20	FUNDACION PEDRO Y ANGELICA DE OSMA GILDEMEISTER	RUC	20106730467	LIMA
30	L2-IA-0304-20	H & E CECILIA PRODUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	RUC	20603013647	PUNO
31	L2-IA-0282-20	CLUB DEPARTAMENTAL DE TACNA - CLUB TACNA	RUC	20101103197	LIMA
32	L2-IA-0242-20	ASOCIACION FRAY MASIAS	RUC	20562997424	LIMA
33	L2-IA-0044-20	ASOCIACION CULTURAL EDUCATIVA YAPE	RUC	20522683389	LIMA
34	L2-IA-0152-20	AGENCIA ZUMO COLABORATORIO CULTURAL S.A.C.	RUC	20602925936	LA LIBERTAD
35	L2-IA-0319-20	SERVICIOS INMOBILIARIOS EMBASSY S.A.C.	RUC	20547166133	LIMA
36	L2-IA-0318-20	INSTITUTO RUNA DE DESARROLLO Y ESTUDIOS SOBRE GÉNERO	RUC	20336919712	LIMA
37	L2-IA-0123-20	ASOCIACION CULTURAL DE LAS ARTES AMPAY YURAQ	RUC	20600608879	LIMA
38	L2-IA-0335-20	CLUB LIRCAY	RUC	20507146083	LIMA
39	L2-IA-0267-20	CIRCO ANDANTE	RUC	20601494460	LIMA
40	L2-IA-0259-20	ASOCIACION CAMPO ABIERTO - CLUB DE ARTE Y CULTURA	RUC	20194902116	LIMA
41	L2-IA-029-20	ASOCIACION CULTURAL DRAMA	RUC	20506626758	LIMA
42	L2-IA-0323-20	EBANO PRODUCTORA TEATRAL E.I.R.L.	RUC	20602423124	LIMA
43	L2-IA-0351-20	CLUB PROVINCIAL SAN MIGUEL - CAJAMARCA	RUC	20515888358	LIMA
44	L2-IA-0258-20	MATTOS SALAZAR S.A.C - MATSAL S.A.C.	RUC	20555182202	LIMA
45	L2-IA-0382-20	SOCIEDAD FILARMONICA DE LIMA	RUC	20162699483	LIMA
46	L2-IA-0376-20	ACADEMIA DE MARINERA SOMOS CAMPEONES- AYACUCHO E.I.R.L	RUC	20606556773	AYACUCHO
47	L2-IA-0367-20	ASOCIACIÓN MUSICAL INTERNACIONAL SINFONIA	RUC	20606536993	JUNIN



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"*

		ACOLLINA LOS SHUNTINOS DE ORO			
48	L2-IA-0385-20	CLUB DEPARTAMENTAL APURIMAC	RUC	20295956152	LIMA
49	L2-IA-0331-20	MANEC ENTERTAINMENT E.I.R.L.	RUC	20601547121	LIMA
50	L2-IA-0303-20	KORI PRODUCCIONES S.A.C	RUC	20508794704	LIMA
51	L2-IA-0233-20	PRODUCCIONES YOLANDA PINARES SAC	RUC	20516251451	LIMA
52	L2-IA-0299-20	CARIBBEAN DANCE SCHOOL S.A.C.	RUC	20522024695	LIMA
53	L2-IA-0161-20	VIMAR MUSIC EIRL	RUC	20538740889	LIMA
54	L2-IA-0387-20	ASOCIACION CENTRO CULTURAL MANUELCHA PRADO - CECUMP	RUC	20605299696	LIMA
55	L2-IA-0399-20	TUSUY PERU SRL	RUC	20523529324	LIMA
56	L2-IA-0231-20	ASOCIACION CLUB DEPARTAMENTAL PUNO	RUC	20194174927	LIMA
57	L2-IA-0396-20	CLUB DE TEATRO DE LIMA	RUC	20192280886	LIMA
58	L2-IA-0447-20	PROMOTORA CULTURAL MARINERA LO NUESTRO E.I.R.L.	RUC	20605528407	LIMA
59	L2-IA-0360-20	CENTRO CULTURAL TUKY	RUC	20606326034	JUNIN
60	L2-IA-0146-20	LIBRERIA TRILCE S.A.C.	RUC	20543203701	LIMA
61	L2-IA-0388-20	POLIFONIA EDITORA GIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - POLIFONIA EDITORIA GIO S.A.C.	RUC	20536618075	LIMA
62	L2-IA-0306-20	LIMATECA	RUC	20602479715	LIMA
63	L2-IA-0453-20	IDEAS MATIENZO S.A.C.	RUC	20603832117	LAMBAYEQUE
64	L2-IA-00483-20	INSTITUTO DE DESARROLLO PROFESIONAL LAMBAYEQUE E.I.R.L.	RUC	20603519842	LAMBAYEQUE
65	L2-IA-00500-20	EDITORIAL APOGEO E.I.R.L.	RUC	20602290353	LIMA
66	L2-IA-0364-20	"ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO PURIYNINCHIK"	RUC	20600886348	AYACUCHO
67	L2-IA-0418-20	EDITORIAL TRASCENDER S.A.C.	RUC	20600738691	LIMA
68	L2-IA-00531-20	LA LIBRE DE BARRANCO S.R.L.	RUC	20563411709	LIMA
69	L2-IA-0195-20	ASOCIACION CULTURAL ANTONIO GALVEZ RONCEROS	RUC	20604907366	ICA
70	L2-IA-0346-20	VIA LIBRO	RUC	20601129176	LIMA
71	L2-IA-00542-20	EDITORIAL CORTARRAMA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	RUC	20605022911	PIURA
72	L2-IA-0368-20	WAYKEY S.A.C.	RUC	20553834059	CUSCO
73	L2-IA-00548-20	GUIA SEMANAL S.A.C	RUC	20481321469	LA LIBERTAD
74	L2-IA-00482-20	ABRIL EN LOS ARBOLES E.I.R.L.	RUC	20603531427	LIMA
75	L2-IA-00525-20	TORRE DE PAPEL	RUC	20600159292	LIMA

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y
ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

		EDICIONES S.A.C.			
76	L2-IA-0417-20	GRUPO EDITORIAL PEISA SAC	RUC	20520519832	LIMA
77	L2-IA-0446-20	EL NOCEDAL S.A.C	RUC	20415726636	LIMA
78	L2-IA-00567-20	SLIDE SKATEBOARDING S.A.C.	RUC	20518706030	LIMA
79	L2-IA-00570-20	CIRCULO EDITORIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CIRCULO EDITORIAL S.A.C.	RUC	20600622502	LIMA
80	L2-IA-00551-20	MURUKUNA ESPACIO CULTURAL CORONGO	RUC	20604855382	ANCASH
81	L2-IA-0457-20	LENGUAJE Y COMERCIO SRLTDA.	RUC	20298841615	LIMA
82	L2-IA-00554-20	INSTITUTO SUPERIOR DE LENGUA DE SEÑAS PERUANAS E.I.R.L. - INSTITUTO SUPERIOR LSP E.I.R.L.	RUC	20602455425	LIMA
83	L2-IA-0423-20	TIERRA NUEVA	RUC	20493168364	LORETO
84	L2-IA-00572-20	EL CONDE PLEBEYO EDITORES E.I.R.L.	RUC	20604131660	ICA
85	L2-IA-00495-20	CENTRO NACIONAL ESPECIALIZADO EN MUNICIPALIDADES S.A.C	RUC	20537207907	LIMA
86	L2-IA-0444-20	EDICIONES DEFORMES S.A.C.	RUC	20606054859	LIMA

Artículo Segundo. - Remitir copia de la presente Resolución Directoral a los Comités Independientes de Evaluación (CIE) correspondientes.

Artículo Tercero. - Dispóngase que la presente Resolución sea notificada a las partes interesadas y publicada en el Portal Web Institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE